



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.450**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 22 de Diciembre de 2014

Año CVI	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Queiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3753 del 16/12/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Madrid - España - Participación de la Feria FITUR 2015	8603
N° 3756 del 16/12/14 - M.J. - Aprueba addenda de contrato de locación de servicios - Dr. Sebastián Schmidt Dodds	8603
N° 3757 del 16/12/14 - M.T. - Aprueba contrato de locación de inmueble - Sra. Ana María Quintanilla de Bruno - Destino: Funcionamiento de la Delegación de Tartagal de la Secretaría de Trabajo	8604
N° 3767 del 16/12/14 - S.G.G. - Prorroga de contrato de consultoría y addenda - Dr. Javier Hernán Wajtraub	8604
N° 3769 del 16/12/14 - S.G.G. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Clemente Rolando Aguado - Deja sin efecto contrato de locación de servicios - Sra. Ana Rita Ferrero	8605
N° 3773 del 16/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado con la Subsecretaría de Desarrollo urbano y Vivienda de la Nación - Obra: Paseo Peatonal Palermo - Payogasta - Dpto. Cachi	8605
N° 3777 del 16/12/14 - M.A. y P.S. - Aprueba contrato de locación de obra - Lic. Ana Magdalena Gutiérrez	8606

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3751 del 16/12/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Sra. María Agustina Valdez Díez	8607
N° 3752 del 16/12/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Sergio Eduardo De Singlau	8607
N° 3754 del 16/12/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Diego Nicolás Ortiz	8607
N° 3755 del 16/12/14 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Pablo Reyes	8608
N° 3758 del 16/12/14 - M.S. - Dispone pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Pcia. Luis Federico Tejerina	8608
N° 3759 del 16/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Ignacio Cruz	8608
N° 3760 del 16/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sra. Fanny Ramona Villarroel	8608
N° 3761 del 16/12/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Laura Victoria Garzón	8608
N° 3762 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Ana Laura Tadeo	8608
N° 3763 del 16/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Adela Subelza	8609
N° 3764 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Juan José Vargas	8609
N° 3765 del 16/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Alejandro Chamorro	8609
N° 3766 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Marina Laura Hoffmann	8609
N° 3768 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Walter Pablo Normando Olmos	8609

N° 3770 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario	
- Srta. Julia Milagro Rosana Guaymas	8610
N° 3771 del 16/12/14 - S.G.G. - Prórroga de comisión de servicios - Sr. Ricardo Cirilo Garnica	8610
N° 3772 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sra. Claudia Elizabet Balderrama	8610
N° 3774 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Romina Busleiman	8610
N° 3775 del 16/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por Reckitt Benckiser Argentina S.A., en contra de la Resolución N° 234/13 de la D.G.R.	8610

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100045561 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 876/2014	8610
N° 100045560 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 870/2014	8611

ACORDADA

N° 100045564 - Corte de Justicia de Salta N° 11776/2014	8612
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14	8613
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045499 - Banco de la Nación Argentina N° INM -3529	8613
N° 100045498 - Banco de la Nación Argentina N° INM -3526	8614

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100045569 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 7011/14 - Adjudicación	8614
N° 100045559 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-256177/2014-0 Adjudicación "MC Viajes y Turismo"	8614

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100045500 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-240371/14 - Esteban Amat Lacroix Inmueble Catastro N° 9423 - Rio Garrapatas - Dpto. Gral. Güemes	8614
--	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400005765 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-214.429/12 - Ambas Márgenes del Arroyo Isasmendi - Mat. Catastral N° 102.552 Frac. A Sec. Z Localidad Atocha - San Lorenzo Dpto. Capital	8615
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400005768 - Poder Judicial de Salta - Expte. N° ADM 1427/11	8616
N° 100045567 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-12979/14 - Adquisición Equipamiento Central Telefónica	8616

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 100045443 - Palermo 1 - Expte. Nº 21748 - Dpto. La Poma - Lugar: El Quemado	8616
Nº 100045473 - Ututo - Expte. Nº 22.015 - Dpto. La Poma - Distrito Cobres - Puesto Matansilla	8617

SUCESORIOS

Nº 400005771 - Burgos, Evangelista - Expte. Nº 452.105/13	8617
Nº 100045571 - Rodríguez, Carlos Enrique; Kapusta, María del Carmen - Expte. Nº 349.951/11	8617
Nº 100045558 - Díaz, Ramón Jorge - Expte. Nº 1-485.397/14	8618
Nº 100045557 - Pastor, Trinidad - Expte. Nº 483.153/14	8618
Nº 400005766 - Guitian, Isidro - Expte. Nº 489.194/14	8618
Nº 400005764 - Winter, Elise Mathilde - Expte. Nº 433621/13	8618
Nº 400005762 - León, Urbano y/o León Urbano Caba - Expte. Nº 483.133/14	8618
Nº 400005761 - Vaca, Raúl Ernesto - Expte. Nº 488.170/14	8618
Nº 400005760 - Guaymas, José Santiago - Expte. Nº 478.893/14	8619
Nº 400005759 - Olarte, Reimundo - Expte. Nº 470.772/14	8619
Nº 400005758 - Alemán, Mauricio - Expte. Nº 483918/14	8619
Nº 400005757 - Huarachi Ida Alicia - Expte. Nº 476.736/14	8619
Nº 400005756 - Lagoria, Victorio Gregorio y Vélez de Lagoria Avelina -	8619
Nº 400005755 - Burgos, Ricardo Alejandro - Expte. Nº 488.046/14	8620
Nº 400005754 - Quinteros Lorenzo Eugenio - Expte. Nº 470.596/14	8620
Nº 400005752 - Torres, Clemente Visente - Expte. Nº 482.171/14	8620
Nº 100045520 - Ruiz Adolfo Pedro Leonardo - Expte. Nº 17552/2014 - San José de Metán	8620

REMATES JUDICIALES

Nº 100045522 - Por José L. Argañaraz - Juicio Expte. Nº 203.829/2007	8620
Nº 400005753 - Por María del Milagro Cagna Vallino - Juicio - Expte. Nº 398.044/12	8621

POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 100045527 - Avalos María Lucía, Avalos César Daniel, Avalos Marcela Carolina c/Ramos Luis Zacaria; y/o sus herederos, Ramos, Marcelina Celestina, Escobar Sixta y Prop. - Expte. Nº 456837/13	8621
Nº 100045505 - Díaz, Mary Elizabeth vs. Pereyra, Mariano - Ola, Alberto Cleto - Ola, de Noveda, Jesús Petrona - Ola, Abraham Agustín y otros - Expte. Nº 15.148/12 - San José de Metán	8622

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100045568 - Baez, Dante Atilio s/Concurso Preventivo Pequeño - Expte. Nº 475860/14	8622
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100045566 - Verchan, Sonia Alejandra c/Silvestre, Celedonio y/o Guari, Rosario - Expte. Nº 473323/14	8622
Nº 100045556 - Vini María Ester c/Azua Roque Urbano - Azua Matías Filemón - Expte. Nº 453.073/13	8622

Pág.

N° 100044967 - Salgado, Medardo Nepomuceno por Cambio de Nombre - Expte. N° 2281/2014 - Cafayate.....	8623
N° 100045015 - Nancy Alejandra Cuellar s/Suspensión de Apellido Paterno - Expte. N° 3979/14 - Joaquín V. González.....	8623

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

N° 400005770 - Santo Domingo S.R.L.	8623
N° 100045565 - Gerenciar Salud S.R.L.	8624

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100045453 - Inversora Juramento S.A.	8625
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100045570 - Sabio Moreno y Parodi SRL - Modificación de Contrato -Designación de Gerente	8626
N° 100045555 - Catering Dolce Vita S.R.L. - Renuncia y Designación de Gerente - Modificación del Contrato Social.....	8627

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100045562 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Rosario de Lerma - Salta - Extraordinaria, para el día 23/12/14	8628
N° 100045554 - Circulo Aguaray - Aguaray - Salta, para el día 30/12/14	8628
N° 100045470 - Mayuatos Cerrillos Club, para el día 13/01/15	8628

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100045553 - Club Atlético Independiente Ciudad de Tartagal	8629
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045572 - Del día 18/12/14	8629
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005772 - Del día 18/12/14	8629
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3753

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-261.333/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero, para viajar a la ciudad de Madrid, España; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria "FITUR 2015", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 418/14:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero, D.N.I. N° 23.079.959, a la ciudad de Madrid, España, a efectos de participar en la Feria "FITUR 2015", que se llevará a cabo los días 28 de Enero al 01 de Febrero del año 2.015 en dicho lugar; autorizando el pago de pasajes y debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Pacrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3756

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-244.710/2014-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 244710/2014-0 mediante el cual se tramita la aprobación de la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y el Dr. Sebastián Schmidt Dodds; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Schmidt Dodds fue contratado por el Ministerio de Justicia para realizar tareas en el área de la Secretaría de Justicia, contrato que fuera aprobado por Decreto N° 1010/13 y prorrogado hasta el 31/12/14 por Decreto N° 396/14;

Que, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 1010/13;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la Addenda solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1010/13 y prorrogado por Decreto N° 396/14, suscripto entre el Ministerio de Justicia y el Dr. Sebastián Schmidt

Dodds D.N.I. N° 34.913.562, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3757

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-126.003/2014-0

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, el Dr. Eduardo Costello y la Sra. Ana María Quintanilla de Bruno; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 800, identificado con Catastro N° 3.575, de la Localidad de Tartagal, el que será destinado para el funcionamiento de la Delegación de Tartagal de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que dicha contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad de persistir los motivos generados originariamente y dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando;

Que por ello se realizó la búsqueda de inmuebles en condiciones de ser alquilados para el funcionamiento de la Delegación aludida, luego de lo cual se concluye en la conveniencia del contrato de alquiler del inmueble en cuestión, tanto por sus condiciones edilicias y de ubicación, como así lo razonable del valor locativo pactado;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13°, inc. h), Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y demás normas legales vigentes;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo ha tomado la intervención que corresponde, efectuando imputación presupuestaria;

Que en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación tramitado en autos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, el Dr. Eduardo Costello y la Sra. Ana María Quintanilla de Bruno DNI N° 12.860.092, a partir de 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de julio de 2015, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3767

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Javier Hernán Wajntraub aprobado por Decreto N° 393/08 y sucesivas prorrogas; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 22 de enero de 2015;

Que, sin perjuicio de la prórroga gestionada, el Consultor deberá abonar en la Dirección General de Rentas

el impuesto de sello que corresponda, de acuerdo por el Código Fiscal y la Ley Impositiva;

Que procede aprobar la addenda al mencionado contrato, a fin de modificar cuestiones inherentes a los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Javier Hernán Wajtraub - D.N.I. N° 21.873.221, por el término de doce (12) meses a partir del 22 de enero de 2015.

Art. 2° - Apruébase la addenda al contrato prorrogado en el artículo precedente, la que, como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3769

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el señor Clemente Rolando Aguado; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente por la baja del contrato de la Sra. Ana Rita Ferrero en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el señor Clemente Rolando Aguado - DNI N° 26.388.701 con vigencia al día 1° de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado con la Sra. Ana Rita Ferrero - DNI N° 16.045.946, cuya última prórroga fuese aprobada por Decreto N° 846/14.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3773

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 226-244.577/14

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 30-10-14 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "Paseo Peatonal Palermo - Payogasta - Dpto. Cachi - Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de la obra mencionada, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias,

Municipio y/u Otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de \$ 167.691,68 en carácter de precio tope a cargo del referido organismo nacional;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación del aludido convenio, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, en los términos de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de lo dispuesto en la Ley N° 7.694;

Que además, corresponde designar a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado. Ello, en razón de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios, de conformidad a lo regulado en la Ley N° 7.694 y lo dispuesto en el Decreto 5.114/11;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 30-10-14 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "Paseo Peatonal Palermo - Payogasta - Dpto. Cachi - Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los fines de la realización de las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio aprobado precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3777

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-32972/10 Cpde. 9 y agregados

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Dr. Baltasar Saravia y la Lic. Ana Magdalena Gutiérrez, D.N.I. N° 31.036.530; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la Coordinación de la Evaluación de aves cinegéticas; en el marco del proyecto denominado "Planificación para un Manejo Sustentable del Bosque en un sector del Corredor Yungas - Chaco, en la Provincia de Salta" (POA I), aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 663/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que " la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1448/96;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Lic. Ana Magdalena Gutiérrez, D.N.I. N° 31.036.530, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3751 - 16/12/2014 - Expediente N° 341-265.910/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. María Agustina Valdez Diez, D.N.I. N° 30.292.794, a partir del 01 de diciembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Ministerio de Seguridad, en las condiciones previstas en el Decreto N° 3.129/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Seguridad - ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3752 - 16/12/2014 - Expediente n° 228.735/2014 - código 155.

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de setiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Sergio Eduardo De Singlau, D.N.I. n° 13.318.243, en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 2037/14, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531011000100, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3754 - 16/12/2014 - Expediente n° 229.987/2014 - código 145

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de diciembre del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Diego Nicolás Ortiz, D.N.I. n° 36.347.190, prorrogada por decreto n° 2129/14, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 -

Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531003000100-Secretaría de Derechos Humanos, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3755 - 16/12/2014 - Expediente N° 233 - 24.498/2014 Correspondiente N° 03

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de planta temporaria, del señor Juan Pablo Reyes, D.N.I. N° 28.261.670, en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 24 de Diciembre de 2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Sub grupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3758 - 16/12/2014 - Expte. N° 44-98.002/14

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Luis Federico Tejerina, D.N.I. N° 20.247.532, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.884, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3759 - 16/12/2014 - Expediente N° 01-266919/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Juan Ignacio Cruz, D.N.I. N° 35.478.048, en la Coordinación General de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación,

a partir del 02 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3760 - 16/12/2014 - Expediente N° 0120158-201892/2013-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Fanny Ramona Villarroel, CUIL N° 27-16659521-0, en la Escuela N° 4844 de Aguaray - Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente y atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3761 - 16/12/2014 - Expediente N° 08-265.636/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora, Laura Victoria Garzón, D.N.I. N° 27.034.637, en la Escribanía de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA - Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3762 - 16/12/2014 - Expte. n° 61.916/14 - código 244

Artículo 1° - Designase a la doctora Ana Laura Tadeo, D.N.I. n° 29.334.175, matrícula profesional n° 4888, carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo del Decreto n° 3635/11, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3763 - 16/12/2014 - Expediente N° 58-167.094/14 Cde. 01

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Adela Subelza, D.N.I. N° 23.080.249, en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a partir del 8 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3764 - 16/12/2014 - Expte. n° 61.916/14 - código 244

Artículo 1° - Designase al doctor Juan José Vargas, D.N.I. n° 29.336.208, matrícula profesional n° 4829, carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 134, Decreto n° 1034/96 (transferido por Decreto n° 3881/09), agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3765 - 16/12/2014 - Expediente N° 02-34.371/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Sr. Alejandro Chamorro, D.N.I. N° 32.660.028, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 25 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3766 - 16/12/2014 - Expte. n° 85.191/14 - código 244

Artículo 1° - Designase a la doctora Marina Laura Hoffmann, D.N.I. n° 26.912.260, matrícula profesional n° 4438, carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 134, Decreto n° 1034/96 (transferido por Decreto n° 3881/09), agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil SE, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3768 - 16/12/2014 - Expediente n° 7.171/14 - código 171

Artículo 1° - Designase al doctor Walter Pablo Normando Olmos, D.N.I. n° 10.430.062, matrícula profesional n° 1872, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 53.1, Decreto n° 870/13, agrupamiento: Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presicente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3770 - 16/12/2014 - Expte. n° 68.539/14-código 244

Artículo 1° - Designase a la señorita Julia Milagro Rosana Guaymas, D.N.I. n° 30.235.245, matrícula profesional n° 66, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 62, Decreto n° 1398/01, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como técnico en esterilización en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3771 - 16/12/2014 - Expediente N° 16-219.214/12 Cpde. 2

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la comisión de servicios en el Ministerio de Cultura y Turismo, del Sr. Ricardo Cirilo Gamica - DNI N° 13.445.254, personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3772 - 16/12/2014 - Expte. n° 1558/14-código 190

Artículo 1° - Designase a la señora Claudia Elizabet Balderrama, D.N.I. n° 23.953.245, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 61, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como cocinera en el Hospital "Santa Teresita" de

Cerrillos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3774 - 16/12/2014 - Expte. n° 279.386/13 - código 369

Artículo 1° - Designase a la doctora Romina Busleiman, D.N.I. n° 26.215.833, matrícula profesional n° 4761, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 73, Decreto n° 2845/13, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3775 - 16/12/2014 - Expte. N° 22-375.615/08 cde. 5

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Reckitt Benckiser Argentina S.A., en contra de la Resolución N° 234/13 de la Dirección General de Rentas; en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3756, 3757, 3767, 3769, 3773 y 3777, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100045561

F. v/c N° 0002-04651

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Resolución N° 876 del 10-12-2014

Expediente N° 011-0068-246198/2014-0

Declara Apto Proyecto y Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica para la Obra "Ejecución de Nexo de Agua para 20 Viviendas en Río Piedras - Dpto. Metán"

Artículo 1° - Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en el informe agregado al legajo respectivo:

Contratación Directa N° 018/2014 - Obra: "Ejecución de Nexo de Agua para 20 Viviendas en Río Piedras - Dpto. Metán", Expediente N° 011-0068-246198/2014-0.

Artículo 2° - Aprobar Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 018/2014 - Obra: "Ejecución de Nexo de Agua para 20 Viviendas en Río Piedras - Dpto. Metán", obrante a fs. 2/17 del Expediente N° 011-0068-246198/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 865.161,62 (pesos Ochocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y uno con 62/100), correspondiente al mes de Julio de 2014, Índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Artículo 3° - Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 018/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4° - Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 272 - "Obras de Infraestructura en la Provincia" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 6° - Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías Posadas, Interventor. Instituto Provincial de Vivienda - **Ing. Federico Gauffin**, Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 80,00

e) 22/12/2014

O.P. N° 100045560

F. v/c N° 0002-0-650

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Resolución N° 870 del 09-12-2014

Expediente N° 011-0068-236891/2014-0

Declara Apto Proyecto y Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica para la Obra "Ejecución Plazas en Zona Norte y Oeste de la Ciudad de Salta. Capital"

Artículo 1°.- Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en el informe agregado al legajo respectivo:

Contratación Directa N° 016/2014 - Obra: "Ejecución Plazas en Zona Norte y Oeste de la Ciudad de Salta. Capital", Expediente N° 011-0068-236891/2014-0.

Artículo 2°.- Aprobar Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 016/2014 - Obra: "Ejecución Plazas en Zona Norte y Oeste de la Ciudad de Salta - Capital", obrante a fs. 1/57 del Expediente N° 011-0068-236891/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.520.000,00 (Pesos Un millón quinientos veinte mil), correspondiente al mes de Octubre de 2014, Índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 016/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4º.- Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 161 - "Puesta en Valor de Conjuntos FO.NA.VI." del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 6º.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías Posadas, Interventor. Instituto Provincial de Vivienda - **Ing. Federico Gauffin**, Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 80,00

e) 22/12/2014

ACORDADA

O.P. N° 100045564

R. s/c N° 100005359

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11776

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que por Ley n° 7850 la Provincia adhirió a la Ley nacional 25506, en el sentido de reconocer el empleo de la firma digital y de la firma electrónica en los documentos del Poder Judicial y el Ministerio Público.

Que por otra parte, en el marco del Convenio de Cooperación de intercambio de información en formato electrónico suscrito entre el Poder Judicial y el Ministerio Público y aprobado por Acordada 10185, el pasado 19 de noviembre se firmó el Acta Acuerdo Complementaria n° 4, a los fines de la información recíproca respecto de la gestión de las órdenes judiciales de allanamiento en las causas de microtráfico de estupefacientes mediante el empleo de firma digital y electrónica.

Que esta medida guarda concordancia con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal n° 7716, que prevé que los tribunales y juzgados puedan efectuar notificaciones electrónicas o con tecnología de firma digital.

Que por ello y en uso de la facultad otorgada a este Tribunal para dictar las normas prácticas necesarias, reconocida por el citado art. 23 de la Ley 7716 y por el art. 4º del Código Procesal Penal, respectivamente.

ACORDARON:

I.- ESTABLECER como normas prácticas para la comunicación de las resoluciones judiciales que disponen o rechazan órdenes de allanamiento las descriptas en el Anexo que integra la presente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR al presente con su Anexo por un (1) día en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Normas Prácticas para la Comunicación Electrónica de la Orden de Allanamiento

Art. 1º.- La orden de allanamiento será comunicada mediante el correo electrónico oficial con firma digital o electrónica, según el caso.

Art. 2º.- Siempre se deberán mantener los principios de seguridad de datos y control de acceso, a cuyo fin el Fiscal Penal actuante contará con un registro de usuario y la clave respectiva, los que en todo supuesto serán confidenciales.

La clave permitirá identificar fehacientemente al funcionario que ingresa al sistema.

Art. 3º.- En todo caso, la orden judicial de allanamiento contendrá los recaudos exigidos por la ley pro-

cesal penal y será firmada digitalmente por el Magistrado actuante (art. 306 y cc del C.P.P.).

La protocolización de la resolución respectiva será refrendada por el secretario y agregada, a las actuaciones correspondientes (arts. 171, 173 y cc del C.P.P.).

Art. 4°.- Recibida la comunicación de la orden de allanamiento por el Fiscal Penal interviniente, éste deberá imprimirla por duplicado, certificada por el auxiliar de la fiscalía, con la siguiente leyenda:

"Es copia fiel extraída del correo electrónico oficial remitido por el Juez de Garantías con firma digital".

Art. 5°.- Con la orden de allanamiento con firma digital impresa y certificada se procederá de conformidad al art. 304 y cc del C.P.P.

Sin Cargo

e) 22/12/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100045387

F. N° 0001-60872

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 71/14

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00

e) 10/12/2014 al 06/01/2015

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045499

F. N° 0001-61015

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones

Inmuebles

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3529 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Cafayate (S).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 07/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 2.057.582.- más IVA

Rosa Limia

Jefe de Departamento - 2518

Imp. \$ 320,00

e) 18 al 23/12/2014

O.P. N° 100045498

F. N° 0001-61014

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones****Inmuebles**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3526, para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalación contra incendio" en el edificio sede de la sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 21/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.-

Costo Estimado: \$ 445.826,35.- más IVA

Silvia E. Lassalle
Jefe de División
RF 951

Imp. \$ 320,00

e) 18 al 23/12/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045569

F. v/c N° 0002-04653

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 7.011/14**

Objeto: Servicio de Recambio de Electrobomba Sumergible de Pozo.

Destino: Pozo N° 3 - Localidad de El Tunal

Fecha de Contratación: 16/11/2014

Proveedor: Huaco Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 17.900,00 (son diecisiete mil novecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 22/12/2014

O.P. N° 100045559

F. N° 0001-61070

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta**

Contratación Directa por Libre de Negociación con la Empresa MC Viajes y Turismo

Expediente N° 33-256.177/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Art. 24 inc. c) último párrafo del Decreto reglamentario N°1448/96 y del Art. 24 último párrafo de la Ley 6.838- se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Empresa MC Viajes y Turismo, para la Provisión de Transporte de Personal afectado a la Repavimentación del acceso a Salta con encuadre legal en el Art. 13, Inc. h) de la Ley 6838. Presupuesto Oficial \$ 120.000,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferentes: H A E Viajes y Turismo - M C Viajes y Turismo - Transporte Anahí - Hugo Vides.

Por Resolución N° 2158/2014 de esta Dirección se aprueba la Contratación Directa por Libre Negociación para "Provisión de Transporte de Personal afectado a la repavimentación del acceso a Salta", a la Empresa M C Viajes y Turismo, por la suma total de \$ 84.000.00 con un plazo de ejecución de seis (06) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 22/12/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100045500

F. N° 0001-61017

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. 0090034-240.371/14**

Esteban Amat Lacroix, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 9423, Suministro N° 305, Dpto. General Güemes, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 38,1800 has, de carácter permanente, con una dotación de 20,0445 lts./seg de carácter permanente. aguas a derivar del Río Garrapatas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 17 al 29/12/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400005765

F. N° 0004-04043

Ref. Expte. N° 34-214.429/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 262 del día 12/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Isasmendi, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 102.552, Fracción A, Sección Z, localidad Atocha, San Lorenzo del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo Isasmendi - Mat. 102.552, Fracc. A, Secc. Z. Municipio de San Lorenzo (Loteo La Lonja). Dpto. Capital - Atocha.

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3553059.31	7256890.02
LRi 02	3553089.10	7256892.58
LRi 03	3553110.20	7256883.51
LRi 04	3553132.38	7256887.30
LRi 05	3553173.83	7256886.46

LRi 06	3553194.10	7256863.42
LRi 07	3553230.84	7256864.65

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 08	3553234.80	7256812.39
LRd 09	3553187.16	7256840.27
LRd 10	3553161.11	7256859.85
LRd 11	3553118.46	7256870.09
LRd 12	3553095.14	7256875.70
LRd 13	3553068.78	7256866.32
LRd 14	3553059.37	7256859.02
LRd 15	3553048.00	7256859.49
LRd 16	3553039.01	7256849.13
LRd 17	3553030.79	7256829.52
LRd 18	3553031.99	7256818.48
LRd 19	3553033.19	7256807.44
LRd 20	3553056.11	7256802.75
LRd 21	3553051.75	7256782.54

La Zona Inundable señalada más abajo puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Vinculación de Zona Inundable del Arroyo Isasmendi - Mat. 102.552, Fracc. A, Secc. Z.

Municipio de San Lorenzo (Loteo La Lonja).
Dpto. Capital - Atocha.

Margen Derecha

Coordenadas Posga -

Nombre	X	Y
LId 01	3553037.09	7256826.94
LId 02	3553060.66	7256823.99
LId 03	3553080.87	7256836.20
LId 04	3553105.30	7256845.87
LId 05	3553136.07	7256828.17
LId 06	3553141.23	7256819.32
LId 07	3553210.56	7256812.22

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 08	3553234.80	7256812.39
LRd 09	3553187.16	7256840.27
LRd 10	3553161.11	7256859.85
LRd 11	3553118.46	7256870.09
LRd 12	3553095.14	7256875.70
LRd 13	3553068.78	7256866.32
LRd 14	3553059.37	7256859.02
LRd 15	3553048.00	7256859.49
LRd 16	3553039.01	7256849.13
LRd 17	3553030.79	7256829.52
LRd 18	3553031.99	7256818.48

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 268,00 e) 18 y 22/12/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400005768 F. N° 0004-04045

Poder Judicial de Salta**Contratación de Seguros para Vehículos destinados al Parque Automotor del Poder Judicial****Expte. N° ADM 1427/11 - Art. 9 Ley 6838**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presi-

dencia N° 556, de fecha 16 de diciembre del corriente año, se dispuso la renovación del seguro de flota para los vehículos oficiales del Poder Judicial con la Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, por el término de un año en la suma mensual de \$ 10.156 (pesos diez mil ciento cincuenta y seis).

Cra. Liliana Corona

Dirección de Administración

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 22/12/2014

O.P. N° 100045567

F. v/c N° 0002-04652

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente N° 130-12979/14 Cde. II, se tramitó la adquisición de equipamiento para la puesta en marcha de la central telefónica. En fecha 15/12/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.814/14, ha dispuesto:

1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Autorizar la participación del Ministerio Público en la contratación tramitada por el Poder Judicial para la provisión e instalación de equipamiento complementario para la puesta en marcha de la central telefónica del Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público, en un porcentaje del 28% del ítem N° 1 y del 100% del ítem N° 3, de acuerdo a la oferta formulada a fs. 55/68, conforme los considerandos. 4) Autorizar... 5) Efectuar... 6) Imputar... 7) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces de la Provincia.

CPN Graciela M. Ase

Dirección de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 22/12/2014

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100045443 F. N° 0001-60940

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts.

81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Vittoni, en Expte. N° 21748 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Palermo 1, de feldespato, mica, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El Quemado.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

10	7360567.44	3463359.81
11	7361453.77	3462625.00

Petición de mensura

X	Y
7256630.01	3464010.00
7255665.80	3467862.51
7255006.26	3467697.44
7255970.47	3463844.93

Superficie: 270 Has.

Labor Legal

X = 7255447.00 Y= 3467076.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Mirkos 7, expte. 20206; Leilita 15, expte. 22022; Leilita 12, expte. 21753.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición.

Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 15, 22 y 29/12/2014

O.P. N° 100045473 F. N° 0001-60983

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que, a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N° 456/97), que Diego, Rubén Omar en Expte. N° 22.015, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro, ubicado en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, Puesto Matansilla, la que se denomina Ututo. Las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.D.M.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

	X	Y
1	7363183.50	3462625.00
2	7363183.53	3465560.49
3	7357183.53	3465560.49
4	7357183.53	3463260.18
5	7357583.07	3463469.18
6	7358145.57	3463547.31
7	7358817.44	3463328.56
8	7359037.05	3463285.77
9	7360380.80	3463442.02

PMD.= X 7360831.00 Y 3464797.89

La Superficie es de 1466 hectáreas, 1.191,85 metros cuadrados. Los terrenos son de propiedad fiscal. Secretaria Dra. María Ana Gálvez.

Imp. \$ 240,00 e) 16, 22 y 30/12/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005771

F. N° 0004-04049

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. Bibiana María Acuña - Juez-, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: "Burgos, Evangelista - Sucesorio", Expte. N° 452.105/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Octubre de 2014. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 29/12/2014

O.P. N° 100045571

F. N° 0001-6158C

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria del Dr. Martín Jalif (i) en los autos caratulados "Rodríguez, Carlos Enrique Kapusta, María del Carmen - Sucesorio", Expte N° 349.951/11 declara abierto el presente sucesorio de María del Carmen Kapusta y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, Art. 723 del CPCC. Salta, 10 de Diciembre de 2014. Dr. Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 29/12/2014

O.P. Nº 100045558

F. Nº 0001-61069

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Ramón Jorge" - Expte. Nº 1-485.397/14, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 29/12/2014

O.P. Nº 100045557

F. Nº 0001-61068

La Dra. Mercedes Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Pastor, Trinidad s/ Sucesorio" Expte. Nº: 483.153/14 cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un diario de circulación comercial masiva y el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Diciembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 29/12/2014

O.P. Nº 400005766

F. Nº 0004-04044

El Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Guitian, Isidro p/Sucesorio", Expte. Nº 489.194/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 23/12/2014

O.P. Nº 400005764

F. Nº 0004-04042

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Winter, Elise Mathilde s/Sucesorio", Expte. Nº 433.621/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dra. María Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 23/12/2014

O.P. Nº 400005762

F. Nº 0004-04041

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaría de la María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "León, Urbano y/o León Urbano Caba por Sucesorio" Expte. Nº 483.133/14. Ordena: Cítese por Edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 22/12/2014

O.P. Nº 400005761

F. Nº 0004-04040

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nom., Secretaría de la Dra.

Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Vaca, Raúl Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 488.170/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de noviembre de 2.014. Dra. Bibiana Acuña, Juez. Salta, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005760 F. N° 0004-04039

El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. a cargo de la Dr. Leonardo Rubén Aranibar -Juez-(I)-; Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf de la Ciudad de Salta - Capital en los autos caratulados: "Guaymas, José Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 478.893/14.- Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005759 F. N° 0004-04038

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda Torino, en los autos caratulados "Olarte, Reimundo s/Sucesorio" Expte. N° 470.772/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno, por gozar de difusión en todo el territorio de la

provincia). Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005758 F. N° 0004-04037

El Dr. Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, y la Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria, en autos caratulados "Aleman, Mauricio - Sucesorio" Expte. N° 483.918/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y 3 (tres) en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 1 de Diciembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005757 F. N° 0004-04036

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Huarachi Ida Alicia s/Sucesorio - Expte. N° 476.736/14" Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art. 723 del Cod. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005756 F. N° 0004-04035

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Lagoria, Victorio Gregorio y Vélez de Lagoria Avelina

- Sucesorio", Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial (art 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005755 F. N° 0004-04034

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Burgos, Ricardo Alejandro s/ Sucesorio", Expte. N° 488.046/14; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ricardo Alejandro Burgos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 24 de Octubre de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005754 F. N° 0004-04033

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Quinteros, Lorenzo Eugenio - Sucesorio" - Expte. N° 470.596/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva con al menos 1 (un) día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Septiembre de 2.014. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 400005752

F. N° 0004-04031

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Torres, Clemente Visente s/Sucesorio" (Expte. N° 482.171/14), Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 2 de Octubre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

O.P. N° 100045520

R. s/c N° 100005354

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Adolfo Pedro Leonardo" Expte. N° 17552/14, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 22/12/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100045522

F. N° 0001-61030

Por JOSE L. ARGANARAZ

JUDICIAL CON BASE

El lunes 22 de diciembre de 2014 a Hs. 17 en calle Pedernera N° 282, Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9º Nominación Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en Juicio que se le sigue a Salcons S.A. Ejecución de Sentencia - Expte: 203.829/2007, remata-

ré Dos Terrenos. Uno con la Base de \$ 649,48 (2/3 parte VF), el inmueble identificado con la Matrícula N° 81.386, Sección R Manzana 413, Parcela 30 del Dpto. Capital, Superficie: 250,09 M2, extensión según títulos. Ubicación: sito en calle El Diario de San Luis entre los números 2527 y 2531, se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes, posee escombros y materiales de construcción, en el fondo hay un deposito precario con techo de chapa, el piso, del terreno es de tierra y se halla cercado con alambre al frente, hacia el lado del N° 2531 con medianera de bloques, al igual que el fondo y hacia el lado que da al N° 2527 posee bloques apilados. Cuenta con los servicios de: agua corriente, cloacas, gas natural y energía eléctrica sin conectar. La calle esta pavimentada e iluminada, con gas de medidor. El otro con la Base de \$ 649,48 (2/3 parte VF), el inmueble identificado con la Matrícula N° 81137, Sección R, Manzana 358, Parcela 13 del Dpto. Capital, Superficie: 250,09 M2. Extensión según títulos. Ubicación: sito en calle J. V. González s/n, entre los N° 2562 y 2568, al lado del N° 2562 (catastro N° 81136), frente al N° 2555, el que se halla libre de ocupantes y de bienes muebles. El frente posee una pared de bloques superpuestos y un portón metálico, el piso es plano y de tierra el lado ubicado colindante con el N° 2568 y el fondo tiene paredes de bloques y el ubicado al lado del N° 2562 posee pared de bloques superpuestos. Posee servicios de: agua corriente, cloacas, gas natural y energía eléctrica sin conectar. La calle esta pavimentada e iluminada, con luz de mercurio. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, mas honorarios de Ley 5% y el sellado de DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel.: 154-087439.

Imp. \$ 212,00

e) 18 y 22/12/2014

O.P. N° 400005753

F. N° 0004-04032

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**JUDICIAL CON BASE**

El día 19/12/2014 a hs. 19:00, en España 955 - Colegio de Martilleros de Salta - por disposición de la

Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 10ª Nominación Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Chauqui, Elsa Dolores contra Chauqui, Mirta Victoria; Chauqui, Carlos Enrique por División de Condominio". Expte. N° 398.044/12, remataré con la base de \$ 9.707,- el inmueble identificado como Matrícula 17.233 - Dpto. Capital - Secc. "A" - Mz. 68 B - Pc. 2, sito en calle Juramento N° 1.645 - Salta. Consta de: jardín al frente, portón de acceso, dos habitaciones, un baño, una habitación, cocina comedor, techos de tejas con tirantería de madera, pisos de mosaicos graníticos, al fondo hay un tinglado de chapas. Servicios: pavimento, cloacas, luz, gas natural, agua corriente, alumbrado público. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. D.G.R.: 1,25%. Impuesto a la Venta del Bien Inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión: 5%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública y Corredora de Comercio. Monotributista. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@fibertel.com.ar

Imp. \$ 264,00

e) 17 al 22/12/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100045527

F. N° 0001-61039

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado en la Civil y Comercial 10 Nominación. Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados "Avalos María Lucia Avalos César Daniel, Avalos Marcela Carolina c/Ramos Luis Zacarías y/o sus Heredero, Ramos, Marcelina Celestina, Escobar Sixta y Prop. - Sumario: Adquisición de Dominio p/Prescripción" Expte N° 456.837/13 Citese a las Sras. Marcelina Celestina Ramos, Sixta Escobar y a Luis Zacarías Ramos, a comparecer a Juicio, por edictos que se publicara por tres (3) días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el Juicio (art. 343 - 2da. parte

del C.P.C.C). Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 23/12/2014

O.P. Nº 100045505 F. Nº 0001-61023

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Díaz, Mary Elizabeth vs. Pereyra, Mariano - Ola, Alberto Cleto - Ola, de Noveda, Jesús Petrona - Ola, Abraham Agustín y otros s/ Adquisición del Dominio por prescripción, expte. nº 15.148/12", cita por edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los Sres. Ola, Abraham Agustín y/o sus herederos; Noveda, Francisco Aurelio y/o sus herederos; Gómez, Tomás Brígido y/o sus herederos; Deluca de Ola, María Ester y/o sus herederos; Ola, Luis Armando y/o sus herederos; Ola, Julio Cesar y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble matricula Catastral nº 875 denominada Finca Las Pajitas, El Bordo del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente (art. 343 del CPCyC). San José de Metán, 28 de Octubre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 22/12/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100045568 F. Nº 0001-61076

El Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, de la Ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez, Secretaria de la Dra. Martha González Díez de Boden con domicilio en calle Los Peteribles Nº 635, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, en causa caratulada "Baez, Dante Atilio s/Concurso Preventivo Pequeño", Expte Nº 475.860/14, hace saber que en fecha 18 de junio de 2.014, se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Dante Atilio Baez, DNI Nº 17.561.933, CUIL Nº 20-17.561.933-0, domiciliado en Calle 2, Casa 31 Bº Welindo Toledo, Provincia de Salta,

designando como Síndico del concurso, al CPN Aldo Rubén Galup con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta. Estableciendo como fecha tope el día 20 de marzo de 2.015 o el siguiente hábil, para que los acreedores del mismo por cualquier título presenten su solicitud de verificación por ante la Sindicatura con los títulos justificativos de sus créditos, fijando como días de atención los días lunes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. Señalando como fecha tope el día 12 de mayo de 2.015 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (art. 200 y 35 LCQ), y el día 29 de junio de 2.015 o el hábil siguiente para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 y 39 LCQ). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia de Salta (Art. 14 inc. 4 LCQ). Señalando como fecha de la última publicación de edictos el día 13 de febrero de 2.015. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 440,00 e) 22 al 30/12/2014 y 05/01/2015

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100045566 F. Nº 0001-61075

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Verchan, Sonia Alejandra c/Silvestre, Celedonio y/o Guari, Rosario" s/sumario expte Nº 473.323/14: II.- Cítese a los demandados por edictos, que se publicaran por tres días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación, para que en el término de 6 (seis) días computables desde la fecha de la última publicación, comparezcan a estas actuaciones a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Salta, 15 de Diciembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 29/12/2014

O.P. Nº 100045556 F. Nº 0001-60066

Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3º Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli, en los autos caratulados "Vini María Ester c/Azúa Roque Urbano - Azúa Matías Filemón s/Preparación Vía Ejecutiva" Expte. N° 453.073/13, cita al Sr. Roque Urbano Azúa a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dra. Daniela Inés Quiroga, Prosecretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 22/12/2014

O.P. N° 100044967

R. s/c N° 100005307

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa; en autos caratulados: "Salgado, Medardo Nepomuceno Por Cambio de Nombre" Expte N° 2.281/2014 ha resuelto en virtud del art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de partida de Nacimiento del Sr. Salgado, Medardo Nepomuceno DNI N° 30.384.119 con domicilio en B° Prelatura casa n° 10 Pje. 20 de Febrero - Cafayate. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados des-

de la última publicación. Publicación: Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial y en un Diario Oficial de mayor circulación. Cafayate, 07 de Noviembre de 2014. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo

e) 20/11 y 22/12/2014

O.P. N° 100045015

F. N° 0001-60495

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Personas y de Familia- Distrito Sur de la Ciudad de Joaquín V. González; Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: "Nancy Alejandra Cuellar s/Supresión de Apellido Paterno", Expte. N° 3.979/14, hace saber mediante edictos que Nancy Alejandra Cuellar, DNI N° 16.306.936, solicita el cambio de apellido suprimiendo el apellido paterno "Cuellar", y siendo sustituido por el apellido materno "Sarmiento"; pidiendo que se consigne su nombre y apellido Nancy Alejandra Sarmiento. A tal fin se publicaran edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 de la Ley 18.248). Joaquín V. González, 26 de Junio de 2.014. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dra. Nelly Rocio Fabian, Secretaria. Joaquín V. González, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Andrea Verónica Viarengo, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 21/11 y 22/12/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005770

F. N° 0004-04048

Santo Domingo S.R.L.

1. Socios: Claudio José Ruiz, D.N.I. 22.785.275, C.U.I.T. 20- 22785275-6, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de setiembre de 1972, de 42 años, divorciado mediante sentencia firme dictada en el marco de expediente n° 402.700/12, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da Nominación, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 24, Km 6, Cerrillos, Medidor 1919349 ABB, Provincia de Salta; y Abel Ortiz, D.N.I. 24.138.339, C.U.I.T. 20-24138339-4, de nacionalidad argentino,

nacido el 13 de setiembre de 1974, de 40 años, divorciado mediante sentencia firme dictada en el marco de expediente n° 326.731/10, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4ta. Nominación, de profesión abogado, domiciliado en Francisco Arias 2450, San Lorenzo, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: 20 de Octubre de 2014, firmas certificadas por el Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo (h).

3. Denominación: Santo Domingo S.R.L.

4. Domicilio: Del Milagro 635 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la perforación de pozos de agua, instalación equipos de bombeo para riego y consumo humano, mantenimiento y reparación de pozos y la realización de obras civiles de infraestructura, vinculadas a estas actividades, las que podrán ser desarrolladas por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), dividido en 600 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: i) El Sr. Claudio José Ruiz suscribe la cantidad de 540 cuotas sociales por un importe de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000,00) que representan el 90% de las cuotas sociales; y ii) el Sr. Abel Ortiz suscribe la cantidad de 60 cuotas sociales por un importe de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) que representan el 10% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran, cada uno, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.

8. Administración y Representación. A cargo de uno de los socios o de terceros designados a tal efecto y será unipersonal, manteniéndose en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Gerente designado: Sr. Claudio José Ruiz, D.N.I. 22.785.275, C.U.I.T. 20-22785275-6, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de setiembre de 1972, de 42 años, divorciado mediante sentencia firme dictada en el marco de expediente n° 402.700/12, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da Nominación, de profesión comerciante, quien, en este mismo acto, manifiesta su conformidad y aceptación del cargo, constituyendo domicilio, a tales efectos, en calle domiciliado en Ruta 24, Km 6, En caso de ausencia o impedimento, se designa como suplente al Sr. Abel Ortiz, D.N.I. 24.138.339, C.U.I.T. 20-24138339-4, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de setiembre de 1974, de 40 años, divorciado mediante sentencia firme dictada en el marco de expediente n° 326.731/10, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4ta. Nominación, de profesión abogado, quien constituye do-

micilio en calle Francisco Arias 2450, San Lorenzo, Provincia de Salta, Cerrillos, Provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Diciembre 28 de 2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 212,00

e) 22/12/2014

O.P. N° 100045565

F. N° 0001-61074

Gerenciar Salud S.R.L.

Socios: Sr. Sebastián Gonzalo Ponce Torres, D.N.I. 44.754.716, C.U.I.T. 20-44754716-4, argentino, soltero, de 22 años de edad, nacido el 30/10/1992, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Uruguay 596, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, y el Sr. Sergio Mauricio Iglesias, D.N.I. 31.769.634, C.U.I.T. 20-31769634-6, argentino, soltero, de 29 años de edad, nacido el 11/01/1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvarado 1983, Departamento 103, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 19/06/2014, con firmas certificadas por el Escribano Juan Fernando Cansino, Titular del Registro Notarial N° Ciento Setenta y Cuatro de la ciudad de Salta, en fecha 06/08/2.014.

Denominación: Gerenciar Salud S.R.L.

Domicilio Legal y Sede Social: La sociedad tendrá su Domicilio Legal en jurisdicción de la Localidad de Salta, provincia de Salta, y su domicilio de la Sede Social en Avenida Belgrano 1026, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Dedicarse al sistema de atención médica integral, prestando servicios asistenciales de cualquier tipo, los que se implementarán en la forma y con el sistema que se acuerde, incluso por medio de pago de cuotas, enten-

diéndose como tales: los reintegros de gastos médicos y farmacéuticos, enfermería, odontología y todo otro que siempre referido a la salud, logre el mejor cumplimiento de su objeto. b) Podrá establecer sucursales médicas, seguros de salud, coberturas de emergencia y asistencia de internación, con prácticas médicas de diagnóstico. c) Tomar concesiones, representaciones, consignaciones en general con el objeto de vender servicios, y ejercitar la intermediación comercial de productos medicinales, farmacéuticos, enfermería y odontología. d) Instalación, explotación y dirección de consultorios dedicados a la atención, asistencia, diagnóstico y tratamiento médicos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de pesos 100 (cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Sebastián Gonzalo Ponce Torres suscribe 4.050 (cuatro mil cincuenta) cuotas por un valor de pesos 405.000,00 (cuatrocientos cinco mil pesos), y b) el Sr. Sergio Mauricio Iglesias suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas por un valor de pesos 45.000,00 (cuarenta y cinco mil pesos). La integración de la suscripción se realizará conforme el siguiente detalle: el Sr. Sebastián Gonzalo Ponce Torres el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 101.250,00 (ciento un mil doscientos cincuenta pesos); el Sr. Sergio Mauricio Iglesias el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 11.250,00 (once mil doscientos cincuenta pesos). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia Plural, integrada por dos miembros, socios o no, quienes invistiendo el cargo de gerentes actuarán en esa función de forma indistinta. El mandato tendrá una duración de cinco ejercicios pudiendo ser reelegidos. Para el primer periodo se designa como Gerentes Titulares de la sociedad al Sr. Sebastián Gonzalo Ponce Torres y al Sr. Sergio Mauricio Iglesias, quienes constituyen domicilio especial a los efectos en Avenida Belgrano 1026, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Los socios gerentes prestan una garantía de pesos diez mil (\$

10.000,00) en dinero en efectivo. cada uno conforme a la normativa vigente.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 22/12/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100045453

F. N° 0001-60960

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de enero de 2015, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 24, iniciado el 1° de octubre de 2013 y finalizado el 30 de septiembre de 2014.

3°) Consideración de los resultados del ejercicio, ce pérdida. Destino de los mismos.

4°) Consideración de las renunciaciones efectuadas por los Sres. Directores a las remuneraciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2014.

5°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.

6°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

7°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los ho-

norarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2014 por hasta la suma de \$ 140.400.

8°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9°) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2014. Determinación de su retribución.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 20 de enero de 2015.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral y de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscritas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encon-

trarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Directorio.

Imp. \$ 730,00

e) 15 al 22/12/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100045570

F. N° 0001-61078

Sabio Moreno y Parodi SRL

Modificación de Contrato (Cláusula Quinta) Designación de Gerente

1)- Socios: Juan José Sabio Navarro, argentino, DNI N° 14.708.156, CUIT N° 20-14708156-2, de 53 años de edad, comerciante, divorciado, con domicilio real en Pasaje capitán Ruiz N° 371 de esta ciudad de Salta, Capital. José Gabriel Sabio Collado argentino, DNI N° 33.970.125, CUIT N° 20-33970125-4, de 25 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Olegario Víctor Andrade N° 1.040, barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta, Capital y Luciana Marla Sabio Collado, argentina, DNI N° 36.801.949, C.D.I. N° 27-36801949-1, de 22 años de edad, estudiante, con domicilio real en calle Olegario Víctor Andrade N° 1.040, barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta, Capital.

2)- Fecha Acta N° 1: 11/11/2014

3)- Domicilio Especial: calle Islas Malvinas N° 201, Salta, Capital.

4)- Cláusula Quinta: La Administración de la Sociedad, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible. Designándose al Socio señor Juan José Sabio Navarro como Socio Gerente de la misma, tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente, obligando con su sola firma y sello a la sociedad en todos los negocios que hagan a su objeto social, quedándole prohibido comprometerla en finalidades distintas al mismo. Se requerirá el consentimiento de los socios José Gabriel Sabio Collado y Luciana María Sabio Collado para los actos de disposición y/o adquisición de todas clases de bienes muebles e inmuebles, constitución de derechos reales, prendas, fianzas; garantías o avales sea a título oneroso y/o gratuitos a favor de terceros, intervenir en operaciones bancarias o privadas por montos superiores al capital social y reservas con-

tabilizadas. No pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto societario. Intervenir en operaciones bancarias o privadas, librar y/o endosar cheques y/o cobrar cheques que sean girados por la sociedad o a favor de ellas, suscribir toda documentación sean estas públicas y/o privadas que sean necesarias para cumplimentar con los fines de la sociedad y que deban ser presentadas ante cualquier organismo nacional, provincial y/o municipal. Otorgar poderes especiales o generales. Pudiendo realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5.965/63. Fijándose al gerente una garantía efectiva de pesos cinco mil (\$ 5.000). Consignándose como domicilio especial en calle Islas Malvinas N° 201, Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17 de Diciembre de 2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 22/12/2014

O.P. N° 100045555 F. N° 0001-61061

Catering Dolce Vita S.R.L.

Renuncia y Designación de Gerente Modificación del Contrato Social

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de Setiembre de 2.014, los nuevos socios en virtud de la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 17/09/2014, Sr. Cesar Daniel Courtade, D.N.I. N° 30.029.250 y Sra. María Teresa Lagarde D.N.I. N° 10.220.400, y que representan el 100% del Capital Social, deciden aceptar la renuncia presentada por el Gerente de la sociedad, Sr. Alejandro Rafael Triggiano y aprobar la gestión realizada por el mismo.

Asimismo, resuelven designar como nuevo Gerente al señor César Daniel Courtade, argentino, D.N.I. N° 30.029.250, C.U.I.T. N° 20-30029250-0, nacido el 27/05/1983; domiciliado en B° Ingenieros Manzana 15 Casa A9 de esta ciudad; soltero, de profesión comerciante, quien manifiesta que acepta la designación en el cargo

de la Gerencia; constituye domicilio especial a estos efectos en B° Ingenieros Manzana 15 Casa A9 de esta ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones.

Por último, han resuelto modificar la Clausula Cuarta y Séptima del Contrato Social de la referida Sociedad quedando ahora redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) el que se divide en 250 (doscientos cincuenta) cuotas iguales con un valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se detalla: El Sr. Cesar Daniel Courtade suscribe ciento setenta y cinco cuotas por Pesos Ciento Setenta y Cinco mil, que representan el 70% del Capital Social e integra en efectivo 45 (cuarenta y cinco) cuotas, o sea Pesos \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil) y la señora María Teresa Lagarde suscribe setenta y cinco cuotas por Pesos Setenta y Cinco mil, que representan el 30% del Capital Social e integra en efectivo 20 (veinte) cuotas, o sea Pesos \$ 20.000 (veinte mil). Las cuotas restantes se integrarán en los plazos previstos en la ley.

Séptima: Administración y Representación: La representación, uso de la firma legal y representación será unipersonal pudiendo ser socio o no quien tenga a cargo la representación de la sociedad, el cual será elegido por unanimidad de los votos. Se designa al socio Cesar Daniel Courtade, D.N.I. N° 30.029.250, como Socio Gerente, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en B° Ingenieros Manzana 15 Casa A9 de esta ciudad de Salta. El Socio Gerente fija como garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) quedando la misma en la caja de la firma.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 119,00 e) 22/12/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100045562

F. N° 0001-61072

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
Rosario de Lerma - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario de Lerma, Personería Jurídica N° 427/87, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Diciembre del corriente año a hs. 15 en el local de su sede social sito en calle 9 de Julio N° 514 R° de Lerma para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del Acta Anterior.

2° Designación de dos socios para firma del acta.

3° Lectura de los Balances Ejercicios 2012-2013, Memoria Anual e Informe del Órgano de fiscalización.

4° Renovación de la Comisión Directiva.

5° Modificación del Estatuto.

**Fdo. Martha Ana Yapura
Presidente**

Imp. \$ 40,00

e) 22/12/2014

O.P. N° 100045554

F. N° 0001-61059

Círculo Aguaray - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Círculo Aguaray; Matrícula n° 19/1955, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Personas Jurídicas y en concordancia con el Artículo n° 28 del Estatuto de la Institución se convoca a los Señores Socios a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Diciembre de 2.014 a horas 21:00, en la sede, sito en calle Hipólito Irigoyen n° 46 - Aguaray para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2- Lectura y consideración del Balance General de los Ejercicios Económicos de los años: 2.002, 2.003,

2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2010, 2.011, 2.012, 2.013. Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.

3- Elección de Autoridades para conformar la nueva Comisión Directiva.

4- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada y no habiéndose alcanzado el "Quórum" reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente.

**Hugo Benavidez
Secretario
Pedro Abregu
Presidente**

Imp. \$ 40,00

e) 22/12/2014

O.P. N° 100045470

F. N° 0001-60977

Mayuatos Cerrillos Club - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Mayuatos Cerrillos Club, de San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a los socios a una Reunión Informativa, para el día 13 de Enero de 2.015, a horas 21:00 en las instalaciones de la sede ubicada en calle Sarmiento N° 201 de San José de los Cerrillos, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura de acta anterior.

2°) Reunión informativa referente a la construcción de dos (2) canchas de futbol 5 en las instalaciones de la sede.

Nota: Se hace saber que la Asamblea sesionara con el número de socios presentes y sus decisiones válidas.

**Humberto Rivero
Secretario
José Alberto Chilo
Presidente**

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 23/12/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100045553

F. N° 0001-61054

**Club Atlético Independiente
Ciudad de Tartagal - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva en marco Art. N° 2°, Inc. 2.6 de la Resolución N° 114/08 y de la convocatoria a asamblea ordinaria hace saber a los Sres. Socios que decidió, unánimemente en reunión del 04/11/14 establecer el siguiente Cronograma Electoral: Lunes 22 de Diciembre de 2014, 20:00 hs. Presentación de listas de Candidatos. Martes 23 de diciembre de 2014, 20:00 hs. Periodo de Tachas e Impugnaciones.-Viernes 26 de diciembre de 2014, 20:00 hs. Ultimo día para toda las subsanaciones.-Lunes 29 de diciembre de 2014, 20:00 hs. Aprobación y Oficialización de Listas de Candidatos y Modelo de Votos.- Día 04 de enero de 2015, 14:00 hs. luego de tratar los puntos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Orden del Día de la Asamblea, inicio del comicio y acto de sufragar. Lugar de Presentaciones: Se establece como oficina receptora de la documentación, la sede del Club Independiente de Calle España y Ruta N° 34 en los horarios límites para cada tramite: de 17:00 hs. a 21:00 hs.- Nota: Señores Socios, Para hacer uso de sus derechos le recordamos que deben cumplir con el Estatuto y estar con las cuotas societarias al día.

Ángel F. Cabaña

Secretario

Héctor M. Justiniano

Presidente

Imp. \$ 79,00

e) 22/12/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045572

Saldo anual acumulado	\$ 878.399,40
Recaudación	
Boletín del día 18/12/14	\$ <u>2.382,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 880.781,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005772

Saldo anual acumulado	\$ 199.629,00
Recaudación	
Boletín del día 18/12/14	\$ <u>574,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 200.203,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012.
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676